



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud para **subdividir** y posteriormente **fusionar** presentada por los **CC. Rodolfo, Rosa Marisela, Roberto y Dora Alicia** todos de apellidos **Portillo Tolentino** en sus caracteres de únicos y universales herederos, a bienes de los señores Rodolfo Portillo Portillo y Dora Alicia Tolentino Valdez además el primero de ellos en su carácter de albacea de la mencionada sucesión, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión-Fusión

De dos predios, el primero de ellos ubicado en la **Avenida Niños Héroes No. 301**, el segundo de ellos ubicado en la **Calle Julián Carrillo No. 704** ambos de la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficies de **345.08 m²** y **51.67 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

1.- Subdivisión: Del predio ubicado en la **Avenida Niños Héroes No. 301**, en la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficie de **345.08 m²**, y que a continuación se describe:

* Fracción I	con una superficie de	184.58 m² ,	y con frente de	11.89 m.; y
* Fracción II	con una superficie de	160.50 m² ,		

2.- Fusión: Posteriormente en el mismo acto, la **Fracción II** de la **subdivisión** anterior, con superficie de **160.50 m²**, se **fusiona**, al predio ubicado en la **Calle Julián Carrillo No. 704** de la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficie de **51.67 m²**, y que a continuación se describe:

* Fracción II	con una superficie de	160.50 m²., y
* Predio ubicado en la Calle Julián Carrillo No. 704	con una superficie de	51.67 m².

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **212.17 m²**.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada **es procedente**, ya que los lotes que se pretenden **subdividir** y posteriormente **fusionar** se encuentra ubicado un sector con usos de suelo **HM – Vivienda Comercio y Servicios**, con superficie mínima por predio de **1,000.00 m²** y **18.00 metros** de frente y **CM – Corredor Impacto Medio** con superficie mínima por predio de **450.00 m²** y **12.00 metros de frente**. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente:

Dictamen

Primero. - Esta Dirección autoriza la **subdivisión** y posteriormente **fusionar** de dos predios, el primero de ellos ubicado en la **Avenida Niños Héroes No. 301**, el segundo de ellos ubicado en la **Calle Julián Carrillo No. 704** ambos de la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficies de **345.08 m²** y **51.67 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

1.- Subdivisión: Del predio ubicado en la **Avenida Niños Héroes No. 301**, en la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficie de **345.08 m²**, y que a continuación se describe:

* Fracción I	con una superficie de	184.58 m² ,	y con frente de	11.89 m.; y
* Fracción II	con una superficie de	160.50 m² ,		

2.- Fusión: Posteriormente en el mismo acto, la **Fracción II** de la **subdivisión** anterior, con superficie de **160.50 m²**, se **fusiona**, al predio ubicado en la **Calle Julián Carrillo No. 704** de la **Colonia Centro** de esta Ciudad, con superficie de **51.67 m²**, y que a continuación se describe:

* Fracción II	con una superficie de	160.50 m². y
* Predio ubicado en la Calle Julián Carrillo No. 704	con una superficie de	51.67 m².

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **212.17 m²**.

La solicitud formulada **es procedente**, ya que los lotes que se pretenden **subdividir** y posteriormente **fusionar** se encuentra ubicado un sector con usos de suelo **HM – Vivienda Comercio y Servicios**, con superficie mínima por predio de **1,000.00 m²** y **18.00 metros** de frente y **CM – Corredor Impacto Medio** con superficie mínima por predio de **450.00 m²** y **12.00 metros de frente.**, compatible con el uso de propuesto, debiendo respetar la restricción de alineamiento que este H. Ayuntamiento le marca. Asimismo, deberá habilitar los espacios de estacionamiento requeridos de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 64 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua. Haciendo la aclaración que la presente autorización se otorga en virtud de haberse practicado la inspección física correspondiente por esta Dependencia, donde se observó la existencia de predios en condiciones de superficie menor en su entorno inmediato por lo que no altera la densidad de población en este sector habitacional además de ser una regularización por tratarse de una **situación de hecho**.

Nota:

1.- Deberá respetar las condicionantes establecidas en la **Licencia de Uso de Suelo** oficio número **AUA 10012/2019** y **AUA 03059/2020**, con fechas de 3 de septiembre de 2019 y 18 de marzo de 2020 respectivamente.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Se elimino información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7770
Clave Catastral. - 011-010-003
011-010-008

168

2.- De conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, deberá respetar las normas establecidas de los diferentes reglamentos aplicables para este Municipio de Chihuahua, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización, y en los diferentes **planes parciales** que tienen injerencia en esta zona, y no se podrá cambiar a otro uso, sin la previa autorización expresa de esta Dirección.

3.- El presente dictamen implica únicamente la autorización para subdividir el predio descrito, por lo que esta Dirección no se hace responsable de los conflictos que se puedan suscitar con motivo de la construcción existente, los cuales deberán dirimirse ante la autoridad competente, toda vez que de los planos ingresados se advierte construcción en ambas fracciones.

Segundo. - En los términos del numeral 10 de la tarifa contenida en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020 del Municipio de Chihuahua, la autorización se otorga previo el pago de los derechos y contribuciones correspondientes. En el presente caso los derechos causados corresponden a 20 Unidades de Medida y Actualización vigente.

Tercero. - De conformidad con la fracción II del Artículo 203 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el solicitante tendrá un plazo de quince días hábiles para presentar cualquier recurso de revisión y/o revocación en relación al presente dictamen.

Cuarto. - Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Quinto. - Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 2 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LABH

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Página 3 de 3